



**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

martes, 6 de febrero de 2024

Señores propietarios:  
**PARADA VILLALBA JORGE ENRIQUE CE: 19168345**  
**Att. CARRILLO CARDENAS ANDRES FERNANDO**  
CL 25 A 31 36  
Teléfono: 3203489035  
Ciudad



Guía: 110323190048 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11032319- NOTIFIC-FEB 06  
CodPostal: 111411-DOCUMENTOS

Destinatario: CARRILLO CARDENAS ANDRES FERNANDO  
Empresa: 4230220  
CL 25 A 31 36  
Identi: 4230220 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616  
Peso: 200Grms Fecha:2024-02-06 18:02:16 Precio: \$900 Zona:12000

07 FEB 2024

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

- CD
- ZP
- NE
- DD
- DI
- CRD

Mensajero: *1118*

Fecha y Hora de Entrega

Referencia: Aviso de Notificación de Corrección De Acto Administrativo

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

**AVISO**

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 29-dic-23 la Resolución: 11001-4-23-2456, por medio de la cual se corrige el Acto Administrativo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción: Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 78 G 44 15 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-0220 y de la cual se hace entrega con el presente aviso y se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se le indica al notificado que contra la presente resolución no procede ningún recurso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 4

Fecha: 08 FEB 2024  
Despaja: 14 FEB 2024

Anexo: folios *1*

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**



Expediente No. 11001-4-23-0220

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-2456 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por la cual se corrige el acto administrativo No. 11001-4-23-1487 del 02 de agosto de 2023, expedido por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro, para el predio ubicado en la KR 78 G 44 15 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Kennedy.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acto administrativo No. 11001-4-23-1487 del 02 de agosto de 2023, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro, otorgó al señor PARADA VILLALBA JORGE ENRIQUE, identificado con cedula de ciudadanía 19.168.345, Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras y Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 78 G 44 15 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Kennedy.
2. Que, por error involuntario, en el ejemplar físico del acto administrativo se consignó en el numeral 2 "CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO", en el aparte "Depósitos", como si correspondiera a 0, cuando lo correcto son 2 depósitos.
3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que:

*"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".*

4. Que la aclaración es procedente en la medida que no cambia el sentido material de la decisión tomada en la Resolución No. 11001-4-23-1487 del 02 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

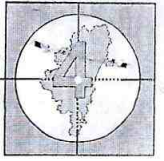
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar el acto administrativo No. 11001-4-23-1487 del 02 de agosto de 2023, en sentido de indicar que, en el ejemplar físico del acto administrativo, en el numeral 2 "CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO", en el aparte "Depósitos", corresponde a 2 Depósitos.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**



**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

# Curador Urbano



Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

Expediente No. 11001-4-23-0220

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-2456 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se corrige el acto administrativo No. 11001-4-23-1487 del 02 de agosto de 2023, expedido por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro, para el predio ubicado en la KR 78 G 44 15 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Kennedy.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones, así como las obligaciones contenidas en el acto administrativo No. 11001-4-23-1487 del 02 de agosto de 2023, se mantienen sin modificar.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el presente acto no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

proyecto: J.CH.H  
Reviso  
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.